



ACTA N° 011-2023-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 11.00 horas del día lunes 28 de agosto de 2023, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 011-2023-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **José Ricardo Balbuena Hernández** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
8. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don **Peter Gabriel Inga Inuma**, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; don **César Augusto Soplin Bosmediano**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de doña **Paola Alexandra Tello Morales**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembros del Consejo Universitario.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, para que, de lectura a los acuerdos de la sesión extraordinaria del jueves 25 de mayo de 2023, no existiendo observaciones a los acuerdos, quedando aprobado en todos sus extremos.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el *quórum* de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

AGENDA:

1. Oficio N° 0804-2023-D-EPG-UNAP
Asunto: Proyecto "Doctorado en Biociencias con mención en multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada"
2. Oficio N° 0809-2023-D-EPG-UNAP
Asunto: Proyecto "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación"

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 0804-2023-D-EPG-UNAP

Asunto: Proyecto "Doctorado en Biociencias con mención en multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada"

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con Resolución Rectoral N° 0807-2023-UNAP, del 2 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la suscripción del contrato sobre alianzas interinstitucionales para programas de doctorado – Etapa I "Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada" – Contrato N° PE501084061-2023-PROCIENCIA-BM, entre el



Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objeto que el PROCENCIA otorgue a favor de La Entidad Ejecutora, una subvención mediante recursos monetarios en la Etapa I de la convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM, a fin de promover la creación y consolidación de alianzas interinstitucionales que oferten programas de doctorado de nivel internacional y de alta calidad, en áreas estratégicas, y con la postulación de una propuesta final del programa de doctorado para la Etapa II del concurso, para la ejecución del proyecto denominado “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, en adelante El Proyecto, cuyo objetivo general es de fortalecer las capacidades investigadoras de universidades peruanas para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas, a fin de alcanzar los resultados esperados que según el numeral 1.3. de Las Bases, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0808-2023-UNAP, de fecha 2 de agosto de 2023, se conforma el Equipo Técnico-Científico y Administrativo del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, integrado por los siguientes profesionales: don Juan Carlos Castro Gómez, responsable técnico del proyecto UNAP, doña Marianela Cobos Ruiz, doña Lastenia Ruiz Mesía, don Jorge Luis Marapara Del Águila, doña Liliana Ruiz Vásquez, doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, co-investigadores de la UNAP y don Miguel Antonio Flores Pinedo, gestor del proyecto UNAP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo, autoriza hacer uso de la palabra a don **Juan Carlos Castro Gómez**, Responsable Técnico del Proyecto, quien sostiene haber remitido a la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas el mencionado proyecto, con la finalidad de que el órgano de gobierno del Consejo de Facultad, en el marco de sus atribuciones proceda con la revisión y/o aprobación de la propuesta académica y su posterior incorporación e implementación a los programas de doctorado que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

El Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión extraordinaria acordó aprobar por unanimidad la propuesta académica del nuevo programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, sustentada en el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad N° 005-2023-SECF-FCB-UNAP y aprobada mediante Resolución del Consejo de Facultad Extraordinario N° 005-2023-FCB-UNAP de fecha 18 de agosto de 2023, el mismo que fue canalizado a la Escuela de Postgrado de la UNAP, para que en el marco de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP, proceda con su aprobación, la misma que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 1045-2023-EPG-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve aprobar el proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas, elevando al Consejo Universitario, para proceder con los trámites en el marco de su competencia.

El programa “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, tiene como objetivo general formar investigadores e innovadores de excelencia en ciencias ómicas y biotecnología conocidos globalmente. Mediante un currículo holístico, el programa aspira equipar a los científicos con habilidades avanzadas en técnicas, pensamiento crítico, comunicación y trabajo en equipo, con una visión integradora desde la genética hasta el estudio de ecosistemas, se enfatiza la valorización y uso sostenible de la biodiversidad amazónica y nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible y competitivo regional, nacional e internacional mediante la creación de biotecnologías eco-amigables inspiradas y desarrolladas con base en la biodiversidad para enfrentar desafíos actuales en medio ambiente, cambio climático, energía, salud y seguridad alimentaria. Además, de buscar integrar a los doctorandos a una red internacional de colaboración y metodologías de vanguardia, asegurando su liderazgo en el campo y fortaleciendo la reputación global del programa de doctorado en biociencias.



El señor Rector, luego de la sustentación respectiva, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la aprobación del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, obteniéndose el resultado siguiente, **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 1

Aprobar el programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”.

SEGUNDO PUNTO:

Oficio N° 0809-2023-D-EPG-UNAP

Asunto: Proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con Resolución Rectoral N° 0830-2023-UNAP, del 8 de agosto de 2023, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 10 de julio de 2023, la suscripción del contrato sobre alianzas interinstitucionales para programas de doctorado – Etapa I “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación” – Contrato N° PE501084231-2023-PROCIENCIA-BM, entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de La Entidad Ejecutora, una subvención mediante recursos monetarios en la Etapa I de la convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM, a fin de promover la creación y consolidación de alianzas interinstitucionales que oferten programas de doctorado de nivel internacional y de alta calidad, en áreas estratégicas, y con la postulación de una propuesta final del programa de doctorado para la Etapa II del concurso, para la ejecución del proyecto denominado “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”, en adelante El Proyecto, cuyo objetivo general es el de fortalecer las capacidades institucionales de universidades peruanas para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas, a fin de alcanzar los resultados esperados que según el numeral 1.3. de Las Bases, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Posteriormente con Resolución Rectoral N° 0842-2023-UNAP, de fecha 9 de agosto de 2023, se conforma el Equipo Técnico-Científico y Administrativo del proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación” I etapa, integrado por los siguientes profesionales: don César Johnny Ramal Asayag, responsable técnico del proyecto UNAP, don Wilfredo Martín Casapía Morales, don Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, doña Graciela Meza Sánchez, doña Wilma Selva Casanova Rojas, doña Karine Zevallos Villegas, co-investigadores UNAP y don Teddy Alex Ramírez Díaz, gestor administrativo UNAP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza hacer el uso de la palabra a don **César Johnny Ramal Asayag**, responsable técnico del pProyecto, quien manifiesta haber remitió al decano de la Facultad de Medicina Humana el mencionado proyecto, con la finalidad de que el órgano de gobierno del Consejo de Facultad, en el marco de sus atribuciones proceda con la revisión y/o aprobación de la propuesta académica y su posterior incorporación e implementación a los programas de doctorado que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

El Consejo de Facultad de Medicina Humana, en sesión extraordinaria acordó aprobar por unanimidad la propuesta académica del nuevo programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”, sustentada en el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25 de agosto de 2023 y aprobada mediante Resolución del Consejo de Facultad Extraordinario N° 008-2023-FMH-UNAP de fecha 25 de agosto de 2023, el mismo que fue canalizado a la Escuela de Postgrado de la UNAP, para que en el marco de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP, proceda con su aprobación, la misma que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 1059-2023-EPG-UNAP, de fecha



25 de agosto de 2023, que resuelve aprobar el proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”, presentado por la Facultad de Medicina Humana, elevando al Consejo Universitario, para proceder con los trámites en el marco de su competencia.

El citado proyecto tiene como objetivo general fortalecer las capacidades institucionales de la UNAP para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados con amplio valor moral y científico y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas de ámbito nacional y global.

El artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades se organizan y establecen su régimen académico, entre otros por las Unidades de Posgrado [...] La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Postgrado.

En esa línea, el artículo 192° del Estatuto de la UNAP, precisa que la Escuela de Postgrado es la Unidad de formación académica de investigadores y docentes universitarios del más alto nivel que desarrolla programas de diplomados de postgrado, maestría, doctorado; articula e integra las unidades de postgrado de las Facultades para aplicar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes [...].

En ese sentido mediante Oficio N° 0809-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de agosto de 2023, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, en el marco de su competencia, remite al rector el proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”, la misma que se oficializa su aprobación mediante Resolución Directoral N° 1059-2023-EPG-UNAP, del 25 de agosto de 2023, y eleva al Consejo Universitario para continuar con los procedimientos en el marco de su competencia.

El señor Rector, luego de la sustentación respectiva, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la aprobación del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”, obteniéndose el resultado siguiente, **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 2

Aprobar el programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación”.

Siendo las 12.33 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la presente sesión extraordinaria ha culminado, suscribiendo el presente en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General